

Nota Técnica

Retiros Provocan Enorme Daño a las Pensiones Aunque Se Cobren Impuestos

- Solo unos 200 mil afiliados, de un universo de 11 millones, evitaron el segundo retiro que sí paga Impuesto a la Renta.
- La mayoría de los afiliados al sistema tiene remuneraciones que no están afectas al impuesto a la Renta. De los 11,2 millones de afiliados, 8.995.746 podrían sumarse al cuarto retiro, y de ellos sólo 891.953 pagarían impuestos.
- El daño a las futuras pensiones se ha ido acumulando, de manera que ya un total de 2.240.367 afiliados, un 20% del total, tienen saldo cero en sus cuentas individuales.
- Además, existen 2.785.967 afiliados, que representan un 25% del total, con saldos por hasta un millón de pesos, montos que podrían ser retirados en un cuarto retiro. Así, podemos terminar con 5 millones de cuentas en cero.
- Parte importante de los retiros de fondos se han destinado a cuentas corrientes y cuentas vista, que no ganan rentabilidad y acumulan unos 23 mil millones de dólares más que en igual período del año pasado.
- Los afiliados al sistema son mayoritariamente jóvenes, personas menores de 40 años, motivo por el cual los retiros de fondos tienen un fuerte impacto en la capitalización.
- Por el perfil de edad, parte importante de los afiliados probablemente no considera las pensiones como tema prioritario, y eso facilita la adhesión a una medida que sacrifica las pensiones, sin proponer alternativa.

Introducción

El daño a los montos de las pensiones de los trabajadores es el tema más ausente en el debate parlamentario sobre los retiros de fondos de pensiones para fines distintos a la jubilación. Si al comienzo había tibias alusiones al reintegro de los fondos, hoy ya ni se mencionan. Simplemente, la idea es aprobar un cuarto retiro, restar unos 15 mil millones de dólares más al acervo de recursos previsionales de los trabajadores e ignorar cualquier advertencia sobre los impactos negativos de una medida que ya reiterada por cuarta vez acumulará impactos muy serios para todo el país.

Los retiros desde los fondos de pensiones no son una política pública social. Se utiliza el dinero que los propios trabajadores reservan para financiar sus pensiones para destinarlo a libre disposición de forma anticipada. Dado que estos ahorros entran a las cuentas individuales libres de impuestos, por estar destinados a pensiones, se ha planteado que los retiros de libre disposición estén sujetos a los impuestos eximidos inicialmente.

De los tres retiros ya aprobados, solo el segundo contempló el pago de impuestos. La norma establece que los fondos retirados serán considerados un ingreso no constitutivo de renta para aquellas personas cuya renta imponible del año correspondiente al retiro no sobrepase las 30 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Es decir, en el segundo retiro pagan impuestos quienes tienen ingresos imponibles mensuales superiores a \$1.578.930.

Si al cuarto retiro que se tramita en el Congreso se le incluye la misma cláusula, se logra recuperar parte de los impuestos correspondientes, pero no hay evidencia alguna que esto ponga freno a los retiros. Intentar frenar retiros por esta vía sería un acto fallido, pues la mayoría de los afiliados son jóvenes, con una edad promedio que llega a los 40 años, y una parte sustantiva de ellos se encuentra en tramos de sueldo o remuneración mensual por debajo de \$1,6 millones al mes.

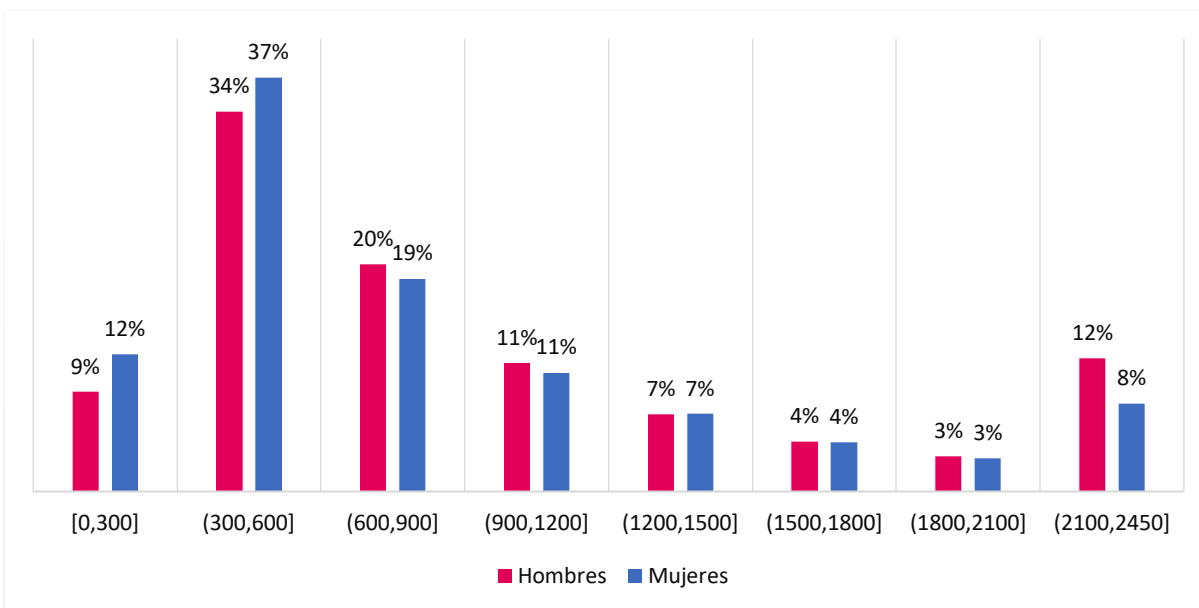
Quiénes pagan impuesto a la renta

Los trabajadores que reciben una remuneración mensual de hasta \$710 mil están exentos del pago de Impuesto Único de Segunda Categoría por sus remuneraciones. A partir de la suma citada y hasta \$1.578.930, en septiembre 2021, comienzan a pagar el impuesto que es de 0,04, y que tiene una rebaja impositiva de aproximadamente \$28 mil mensuales. El tercer tramo, que tiene un factor impositivo de 0,08, grava las remuneraciones desde \$1,6 hasta \$2,6 millones mensuales.

El **Gráfico 1** muestra la distribución de los cotizantes de junio de 2021, según su ingreso imponible. Un 46% de los cotizantes recibe un ingreso imponible inferior a los \$710.000, monto en el que comienza el primer tramo no exento de impuesto. Es decir, casi la mitad de los cotizantes no paga Impuesto a la Renta.

Con esto, si se consideran a los no cotizantes, que por no tener ingresos no estarían afectos a este tributo, el porcentaje de afiliados que no pagan impuesto a la renta se eleva a 73%, unos 8,2 millones de afiliados.

Gráfico 1. Cotizantes por género y tramo de ingreso imponible (en miles de pesos), junio 2021



Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

Esto refleja que la mayoría de los afiliados, hombres y mujeres, tienen remuneraciones imponibles por debajo de la línea del impuesto y, por lo tanto, el gravamen no es un obstáculo para utilizar la liquidez que representa un nuevo retiro.

Incluso quienes pagan impuestos por los retiros pueden ejercer la opción de sacar fondos e invertirlos. Los depósitos en Cuenta Dos de las AFP dan cuenta de estas operaciones y también la mantención de liquidez en cuentas líquidas del sistema financiero que contabilizan un aumento de más de 20 mil millones de dólares, como lo constató el Banco Central en su Informe de Política Monetaria de septiembre: “los masivos retiros de ahorros previsionales y las transferencias fiscales han aumentado significativamente la liquidez de los hogares, acumulando a julio un saldo en cuentas corrientes de personas y cuentas de ahorro a la vista de alrededor de US\$23 mil millones respecto de un año atrás”.

Qué pasó para el segundo retiro

A medida que se fueron añadiendo procesos de retiros “excepcionales”, menor fue la cantidad de personas que pudo participar de ellos, ya que algunos habían agotado sus fondos en un retiro anterior. Esto significó que el monto promedio retirado aumentase a medida que avanzaban los procesos, tal como lo muestra la **Tabla 1**. Quienes participaron del primer retiro, sacaron una media de \$1.352.823, cifra que llegó a \$1.472.750 en el caso de quienes participaron del segundo retiro y a \$1.551.493 en el caso del último retiro.

Cabe indicar que el tercer retiro, que comenzó a operar a contar del 28 de abril de 2021 (Ley Nº 21.330) estará vigente hasta abril del 2022. Esto es, de aprobarse un cuarto retiro, nuevamente estarán vigentes en forma simultánea tres ventanillas de retiros de fondos de pensiones.

En ese contexto es que solo unos pocos afiliados han desistido de hacer uso del segundo retiro, que contempla que los fondos retirados se consideran como ingresos para el pago de impuestos.

Tabla 1. Número de personas que han solicitado algún retiro

Retiro solicitado	Número de solicitudes	Promedio de potenciales solicitantes	Número de solicitudes respecto a potenciales solicitantes	Monto promedio por retiro
Retiro 1 en cualquier combinación	10.935.152	11.038.298	99,1%	\$1.352.823
Retiro 2 en cualquier combinación	8.669.668	10.518.456	82,4%	\$1.472.750
Retiro 3 en cualquier combinación	7.044.322	10.448.992	67,4%	\$1.551.493
Solo Retiro 1 y Retiro 3 – Evitaron Retiro 2 que incluía pago de impuestos	206.259	10.868.750	1,9%	\$1.683.358

Personas que agotaron saldo en algún retiro	3.882.064
Personas que no han realizado ningún retiro	1.497.072

Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones. Los potenciales solicitantes se consideran al inicio de cada proceso, con cifras a junio 2020 para el primer retiro, septiembre 2020 para el segundo retiro y a marzo 2021 para el tercer retiro.

De acuerdo a la Superintendencia de Pensiones, 206.259 personas participaron del Retiro 1 y del Retiro 3, pero no realizaron el Retiro 2. Estas personas, que equivalen solo a un 1,9% de los potenciales solicitantes de los retiros de fondos, retiraron en ambos procesos un monto promedio de \$1.683.358, superior al de quienes participaron en otras combinaciones de retiros.

Esto es una clara señal de que este grupo está formado principalmente por quienes sí pagan impuestos y tienen mayor ahorro para pensión acumulado, que habrían sido disuadidos de retirar sus fondos por las condiciones tributarias impuestas, a pesar de tener una inclinación a sacar parte de sus fondos, lo que sí hicieron en el tercer retiro que no se encuentra gravado.

Así, el tratamiento impositivo del segundo retiro no fue disuasivo suficiente para frenar los retiros. El 82,4% de quienes podían participar en dicho proceso, lo hicieron, con 8,7 millones de solicitudes, y solo 206 mil personas lo evitaron e hicieron uso del primer y tercer retiro.

Caracterización de un nuevo retiro “excepcional”

Tal como se presenta en la **Tabla 2**, a junio 2021 un 20% de los afiliados tiene saldo cero, debido a que agotaron sus ahorros en algún retiro previo y no han vuelto a cotizar. A su vez, un 25% tiene un saldo inferior a un millón de pesos, por lo cual agotarían sus ahorros de realizar un nuevo retiro, es decir, un 45% de los afiliados quedaría con saldo cero con un nuevo proceso de retiro, más de 5 millones de afiliados. Se debe considerar que los pensionados por retiro programado y renta temporal también pueden retirar ahorros, con lo cual el número es mucho mayor.

Solo un 27% de los afiliados acumula un ahorro que va entre uno y diez millones, los cuales retirarían las UF 35 de referencia, que se han definido como mínimo en los procesos anteriores y un 23% tiene un ahorro que va desde los \$10 hasta los \$45 millones, por lo cual podrían sacar el 10% de sus fondos. Solo un 5% tiene un ahorro mayor a \$45 millones.

Tabla 2. Número de afiliados según saldo, junio 2021

Saldo	Hombres		Mujeres		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Cero	861.602	14%	1.378.765	26%	2.240.367	20%
Menor a \$1 millón	1.401.608	23%	1.384.359	26%	2.785.967	25%
Entre \$1 y \$10 millones	1.591.693	27%	1.446.779	28%	3.038.472	27%
Entre \$10 y \$45 millones	1.731.592	29%	891.880	17%	2.623.472	23%
Mayor a \$45 millones	389.122	7%	158.714	3%	547.836	5%
Total	5.975.616	100%	5.260.497	100%	11.236.113	100%
Quedarían con saldo cero	2.263.210	38%	2.763.124	53%	5.026.334	45%

Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

El monto promedio de un cuarto retiro sería de \$1,4 millones para los hombres, que podría tener hasta 5.114.014 afiliados activos haciendo una solicitud de retiro, y de \$1,1 millones para las mujeres, las cuales serían máximo un universo de 3.881.732 solicitantes (**Tabla 3**).

Tabla 3. Monto promedio que se podría retirar según sexo, datos a junio 2021

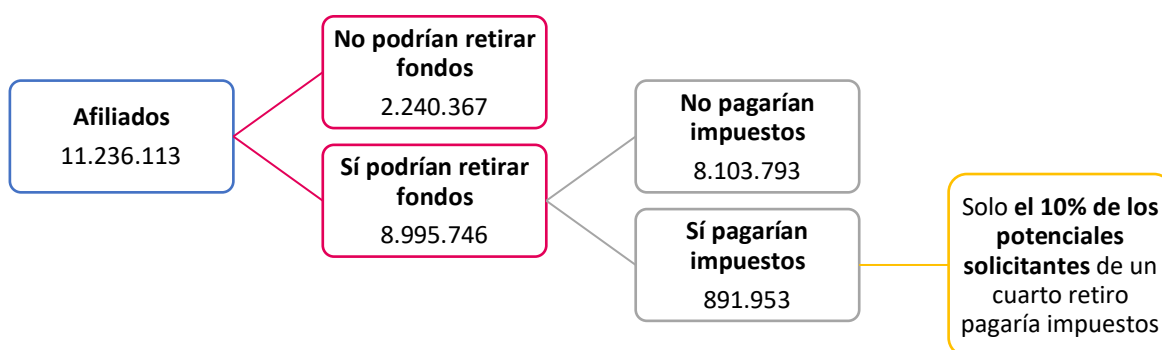
Sexo	Retiro promedio	Número de afiliados
Hombres	\$1.436.863	5.114.014
Mujeres	\$1.112.531	3.881.732
Total	\$1.296.911	8.995.746

Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

Un nuevo proceso “excepcional” aumentaría aún más las brechas de género existentes en el sistema previsional, que se deriva de lo que ocurre en el mercado laboral. Es por esto que las mujeres retiran un menor monto, pero que representa una mayor proporción de sus fondos acumulados.

Respecto al efecto que tendría la inclusión de un impuesto para disuadir a los afiliados de hacer un retiro, la **Ilustración 1** muestra la distribución de los afiliados de acuerdo a la posibilidad de hacer un retiro y de pagar impuestos, si es que este funcionase como lo hizo el segundo retiro.

Ilustración 1. Distribución de afiliados según posibilidad de efectuar un cuarto retiro y el pago de impuestos al que este estaría sujeto



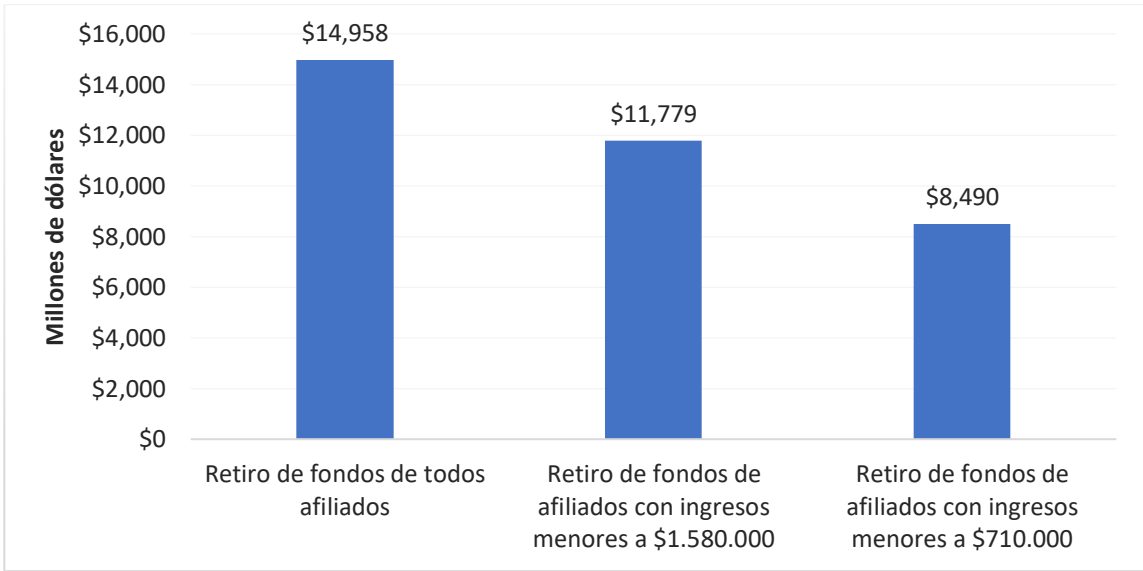
Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones a junio 2021. Se considera que el pago de Impuesto Único de Segunda Categoría se realiza para ingresos superiores a \$1.580.000 (segundo tramo no exento), al igual que ocurrió en el segundo retiro, Ley 21.295.

De los 11,2 millones de afiliados, 2,2 millones ya no tienen ahorro para su pensión. De los casi 9,0 millones que sí acumulan fondos, 8,1 millones no tendría que pagar impuestos si es que estos se definiesen a partir del tercer tramo del Impuesto Único de Segunda Categoría, correspondiente al segundo tramo no exento, ya que tienen rentas inferiores a \$1.580.000 o no tienen renta (afiliados que no cotizaron en el último mes).

Esto significa que solo 891.953 personas estarían sujetas a pagar impuestos, equivalente al 10% de los potenciales solicitantes de un cuarto retiro.

Por último, si se considera que el incorporar los fondos retirados al pago de impuesto a la renta comienza a partir del primer tramo no exento, es decir, desde los \$710 mil mensuales, y que este impuesto disuade a todos los afiliados sujetos a dicho impuesto de retirar sus fondos de pensiones, entonces el ahorro retirado alcanzaría en total casi los \$8,5 mil millones de dólares. Si el impuesto fuese desde el ingreso de \$1.580.000 y también tuviese un efecto disuasivo total, entonces el fondo retirado llegaría a 11,8 mil millones de dólares. Si no hay impuesto disuasivo, el retiro podría alcanzar aproximadamente los 15 mil millones de dólares.

Gráfico 2. Monto total (MM USD) que se podría retirar en un cuarto retiro considerando que el Impuesto Único de Segunda Categoría disuade de retirar fondos a quienes tendrían que pagar impuestos por los ahorros retirados



Fuente: Asociación de AFP en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones a junio 2021. Se considera que el pago de Impuesto Único de Segunda Categoría se realiza para ingresos superiores a \$710.000 (primer tramo no exento) y \$1.580.000 (segundo tramo no exento). Valor del dólar de \$779,97.

Los datos de los retiros anteriores indican que el impuesto juega un papel poco relevante en frenar los retiros. Adicionalmente, se han creado expectativas negativas sobre la capacidad para poner

equilibrio responsable sobre la materia. De hecho, los retiros también comprometen al Estado, porque deberá ampliar la cobertura y los aportes a quienes prácticamente aportarán muy poco para sus pensiones. En forma directa los retiros aumentan los compromisos fiscales del Estado, sin que el Parlamento tenga facultades para ello.

Conclusiones

1. Todos los Estados obligan a los trabajadores a ahorrar parte de sus ingresos para destinarlos a solventar los estados de necesidad de la vejez, obligación que deriva de la falta de previsión sobre la condición de vejez y de las necesidades materiales que ésta significa. Este objetivo es válido cualquiera sea el sistema de pensiones que los países tengan.
2. Los retiros de fondos reservados por ley para las jubilaciones de los trabajadores son una política equivocada y peligrosa, ya que reducen significativamente los montos de jubilación que los trabajadores recibirán como pensiones, beneficios que todos están de acuerdo en que deben aumentar.
3. El retiro de fondos por parte de trabajadores jóvenes es más dañino aún para las pensiones, porque reduce la masa de ahorro sujeta a la capitalización en un momento en que esos aportes son muchos más importantes que los que se realizan al final de la vida laboral.
4. Los afiliados al sistema de pensiones son mayoritariamente jóvenes, menores de 40 años, y, por lo tanto, la pensión puede no ser parte de sus prioridades. Por esta razón resulta fácil convencer a una parte significativa de las personas que la pensión es un tema que se verá cuando sea el momento.
5. Los impuestos demostraron que no son una barrera para contener los retiros de fondos por parte de quienes no los necesitan con suma urgencia, porque quienes pagan impuestos son las personas que probablemente tienen más fondos acumulados en sus cuentas, y la inversión de los retiros en el mercado de capitales puede compensar el pago de impuesto a la renta.
6. En el sistema hay 11,2 millones de afiliados, y sólo 8.995.746 podrían sumarse al cuarto retiro, y de ellos sólo 965.316, es decir, el 10%, pagarían impuestos.
7. Se registran 2,4 millones de afiliados que han quedado con saldo cero en el sistema, y una cifra similar solo podría retirar menos de un millón de pesos, si se aprueba un cuarto retiro. Esto llevaría a que un 45% de los afiliados, más de 5 millones de personas, quedarían sin fondos para pensión de hacer un nuevo retiro.

Importante: Los comentarios y afirmaciones de este documento deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar la cultura previsional y bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados como una recomendación que reemplace la evaluación y decisión personal, libre e informada de los afiliados.

La información de este documento puede ser reproducida por los medios de comunicación.

Consultas: Gerencia de Estudios de la Asociación de AFP.

Fono: (56 – 2) 2 9353300

E-mail: ivergara@aafp.cl

Website: www.aafp.cl